



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 14 JUN. 2022

Rad. No. 005-2021-00646-00

En atención al informe secretarial que antecede, se ordena **REQUERIR** al Liquidador **DAVID ILLIDGE ARRIETA**, para que proceda a notificar por aviso a los acreedores del deudor incluidos en la relación definitiva de acreencias y al cónyuge, acerca de la existencia del presente proceso, así mismo deberá publicar un aviso en el diario correspondiente convocando a todas las personas que tengan acreencias contra el insolvente (Art. 566 del C.G.P.); y de veinte (20) días para que actualice el inventario valorado de los bienes del(a) deudor(a) en los términos del Art. 564 del C.G.P.

Lo anterior, en virtud a que se encuentra posesionado desde el 29 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.	53
Fijado hoy <u>15 JUN. 2022</u>	hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria	